

## El espacio público es de todos, Planeación municipal hace recomendaciones

**Barrancabermeja, 11 de octubre de 2018.** – Para evitar inconvenientes con las entidades encargadas de ejercer control sobre la ocupación del espacio público, la oficina asesora de Planeación recomienda a los ciudadanos tener en cuenta las normas y leyes que establecen los lineamientos para las intervenciones sobre éste, como construcción de equipamiento urbano, construcción y rehabilitación de redes de servicios públicos, construcción y rehabilitación de andenes, amoblamiento urbano y arborización.

*“Se hace el llamado a los habitantes del puerto petrolero tener presente la ley 810 de 2003, que señala las sanciones urbanísticas, los decretos 1504 de 1998 y el 1538 sobre el manejo y accesibilidad al espacio público; y el decreto 1077 del 2015 que contiene los requisitos para la expedición de las licencias de intervención y ocupación del espacio público”,* puntualizó Rafael Jiménez Trespalcios, coordinador del área de espacio público de la Oficina Asesora de Planeación.

Las personas interesadas en realizar intervenciones en el espacio público deben acercarse a las instalaciones de la oficina asesora de Planeación y diligenciar el formato de solicitud de la respectiva licencia, en el horario de 7:00 a.m.-12:00 m. y de 2:00 p.m.-6:00 p.m. de lunes a jueves y los viernes de 7:00 a.m.-12m. y de 2:00 p.m.-5:00 p.m.

Desde la Oficina de Planeación Municipal se trabaja para hacer posible que la comunidad tenga espacios públicos que cumplan con las normas de accesibilidad para los peatones y las condiciones aptas para su libre esparcimiento.